

Definición de preponderancia traba las leyes secundarias

■ En telecomunicaciones, el Ejecutivo busca favorecer a Televisa, opinan senadores

Complica todo la decisión de Peña de beneficiar a Televisa: AN y PRD

■ Pretende el gobierno que la preponderancia se defina por sectores y no por servicios; “se vienen horas complejas”: Corral

■ **ANDREA BECERRIL**

El tema que ha trabado la negociación de las leyes secundarias en telecomunicaciones es el referido a la preponderancia, el mecanismo para regular los monopolios y todo se ha complicado por la decisión del gobierno de Enrique Peña Nieto de establecer una normativa que beneficie a la principal televisora, denunciaron senadores de PAN y PRD.

“Ahí está el gran regalo a Televisa”, resaltó el panista Javier Corral. Explicó que la pretensión del gobierno federal es que la preponderancia se establezca por sectores y no por servicios, porque ello permitiría, de entrada, que el consorcio de Emilio Azcárraga no sea declarado agente monopolístico en televisión restringida, pese a que tiene una participación de más de 50 por ciento.

Advirtió que “vienen horas complejas”, ya que se pretende imponer la próxima semana una ley reglamentaria en telecomunicaciones “regresiva y contraria a la Constitución”. Con la definición de preponderancia que impulsan desde el gobierno, y que está en el proyecto que el senador Javier Lozano presentó, en lugar de desincorporar y fraccionar a los monopolios, “van a terminar más protegidos de cómo están ahora”, recalzó.

En entrevistas por separado, los senadores Héctor Larios (PAN) y Dolores Padierna (PRD) coincidieron en que en el tema de la predominancia ni panistas ni perredistas han logrado acuerdos con el gobierno.

Larios dijo que por ello el presidente del PAN, Gustavo Madero, aunque se definió por la preponderancia en servicios, dejó en libertad de votar a los legisladores panistas, pues no hay consenso entre los legisladores.

A su juicio, el criterio de preponderancia debe ser por servicios, ya que si es por sectores, se formarían dos grandes bloques, el de radiodifusión y el de telecomunicaciones, donde nadie tiene 50 por ciento del mercado.

Padierna reveló que representantes del gobierno tratan de “vender la idea” de que la mejor forma de regular la concentración de Televisa en los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones no es la preponderancia, sino por el poder sustancial del mercado.

“Han ofrecido la redacción de un nuevo artículo, el 256, que dice: “El instituto está facultado para declarar agentes económicos con poder sustancial en cualquiera de los mercados relevantes de dichos

sectores, de conformidad con lo establecido en esta ley y en la Ley Federal de Competencia Económica”.

Se trata, dijo, de dar “toda la vuelta del mundo para no establecer la preponderancia por servicios”. Sin embargo, recalzó, esa modificación “no arregla nada”, porque “la declaración de poder sustancial del mercado puede tardar de tres a cuatro años”.

Expuso que el octavo transitorio de la Constitución, especialmente su fracción tres, establece con claridad que “se considerará agente preponderante, en razón de su participación en los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones” y se decreta por mercados, pero a ese artículo se ha dado otra interpretación, a fin de que la definición sea por sectores.

Ernesto Ruffo (PAN) advirtió que establecer la preponderancia por sector “es una forma mañosa de medir el mercado, que no hace más que favorecer a los monopolios”. Lamentó que algunos legisladores se sumen a ello, tan sólo por cálculos políticos, para tener el apoyo de las televisoras en épocas electorales.

Sostuvo que cada día queda más claro quiénes “están siendo mezquinos con México y ponen por delante sus intereses, por encima de los de la nación. No les importa que sólo estén engordándole el caldo a los monopolios”.

